



--- **Escritura pública número: 3414 (tres mil cuatrocientos catorce).** -----

--- **Volumen VIII (octavo).** -----

--- **Libro 5 (cinco).** -----

--- En la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, de los estados unidos mexicanos, a los **17 (diecisiete) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).** -----

--- **Licenciado ALFONSO INZUNZA LAGUNAS, titular de la notaria publica número 237 (doscientos treinta y siete) en el estado de Sinaloa,** con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, actuando de conformidad con lo dispuesto por el articulo (63) sesenta y tres de la ley del notariado en vigor, protocolizo en este instrumento el acta donde hago constar la **Protocolización de un acta de Asamblea General Ordinaria,** a solicitud del señor **GUSTAVO HAROLDO ROBLES BALDERRAMA,** en su carácter de Delegado Especial de la persona moral **“ASOCIACION MEXICANA DE HORTICULTURA PROTEGIDA”, ASOCIACION CIVIL,** celebrada en Cancún, Quintana Roo, el día **23 de agosto de 2023.** -----

--- Dejo agregado al apéndice del **volumen VIII (octavo) Libro 5 (cinco)** de mi protocolo bajo la letra “A” el acta que se protocoliza, en el legajo correspondiente a esta escritura, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada. - Doy fe.- Firmado.- Lic. Alfonso Inzunza Lagunas.- Notario Público no. 237.- La firma de autorizar del notario y el sello de autorizar de la notaria. -----

-- Autorizo definitivamente esta escritura en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, México.- En la misma fecha de su otorgamiento por no causar impuesto alguno.- Doy fe.- Firmado. - Lic. Alfonso Inzunza Lagunas.- Notario Público no. 237.- La firma de autorizar del notario y el sello de autorizar de la notaria. -----

--- En la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, de los estados unidos mexicanos, a los **17 (diecisiete) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).** -----

--- **Licenciado ALFONSO INZUNZA LAGUNAS, titular de la notaria publica número 237 (doscientos treinta y siete) en el estado,** con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, actuando de conformidad con lo dispuesto por el articulo 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado en vigor, hago constar la **Protocolización de un acta de**

*Coytado*



**Asamblea General Ordinaria**, a solicitud del señor **GUSTAVO HAROLDO ROBLES BALDERRAMA**, en su carácter de Delegado Especial de la persona moral "**ASOCIACION MEXICANA DE HORTICULTURA PROTEGIDA**", **ASOCIACION CIVIL**, celebrada en Cancún, Quintana Roo, el día **23 de agosto de 2023**. -----

--- Acto continuo y en atención a lo solicitado por el compareciente, doy fe de tener a la vista la citada acta, en **08 (ocho) fojas útiles**, debidamente firmadas y mecanografiadas solamente por su lado anverso, y que a la letra dice: -----

===== **Acta Protocolizada** =====

--- "**Asamblea General Ordinaria 2023, Cancún, Quintana Roo.**

**Alfredo Díaz Belmontes:** vamos a dar inicio a esta 16ava. Asamblea de Socios de la AMHPAC, sabemos que hay todavía gente afuera pero seguramente ahorita van a estar entrando, pero por respeto a los tiempos de ustedes vamos a dar inicio como les comento y para ello me voy a permitir presentar a quienes están en el presidium y a su vez es el Consejo directivo Nacional de la AMHPAC: -----

- Guillermo Jiménez Cárdenas. - Presidente del Consejo Directivo Nacional. -----
- Oscar Woltman De Vries. – Consejero y Ex Presidente. -----
- Juan Ariel Reyes Rábago. – Consejero y Ex Presidente. -----
- Tirso Limón. – Consejero. -----
- Luis Antonio de Saracho Fuentesvilla. – Consejero. -----
- Eduardo de la Vega. – Consejero. -----

--- Para darle inicio a esta 16ava. Asamblea le cedo el uso de la voz a Guillermo Jiménez. -----

--- **Guillermo Jiménez:** Buenas tardes a todos, gracias Alfredo. Siendo las 5 de la tarde del 23 de agosto del 2023, vamos a dar inicio con la 16ava. Asamblea General Ordinaria en la 2da. Convocatoria y para arrancar con el proceso lo primero que tenemos que hacer es verificar el cuórum y para ello les pediría que levanten la mano las personas que quisieran ser escrutadores en los conteos del proceso. -----

--- Lorena Valdez Chávez: Integradora Hortícola GANFER. -----

--- José María Senderos Sevenello: Hortisen de Atlixco SPR de RL. -----

--- Tenemos a Lorena y a José María, gracias a los dos. Les pediría que si podemos realizar el primer conteo para verificar el porcentaje que tenemos





y declarar válida la Asamblea. Les pediría por favor si nos ayudan a levantar la paleta todos. -----

--- Queda registrado que hay **57 Socios** y en ese caso en conformidad a la cláusula vigésima primera de nuestros estatutos que dice que en la 2da. Convocatoria la Asamblea puede quedar legalmente instalada con cualquier número de asistentes, que es el caso, se hace constar entonces que contamos con el cuórum legal con 57 Socios presentes, gracias. -----

--- En ese caso conforme a la confirmación y siendo las 5:15 pm del 23 de agosto, declaro legalmente abierta en la 2da. Convocatoria en la 16ava. Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Horticultura Protegida que, en conformidad con la cláusula vigésimo primera, todos los acuerdos que tomemos en esta sesión, serán considerados legales. -----

--- Siguiendo la agenda que tenemos y el orden del día, le solicito a Luis de Saracho se sirva continuar con el desarrollo de los puntos y presentar la información, gracias. -----

--- **Luis de Saracho:** seguimos con la orden del día, estaremos viendo primero el nombramiento de los escrutadores, la verificación del cuórum, la instalación formal de la Asamblea, así como la presentación de las propuestas y acuerdos, asuntos generales y la cláusula de Asamblea. ----

--- **ORDEN DEL DÍA** -----

**I. Nombramiento de escrutadores que darán fe de la asistencia.** -----

**II. Verificación de quórum.** -----

**III. Instalación formal de la Asamblea;** -----

**1. Lectura y aprobación del acta de la 15va. Asamblea General Ordinaria.** -----

**2. Lectura del Informe del Presidente.** -----

**3. Lectura de los Informes Contables.** -----

**4. Lectura del Informe del Comité de Vigilancia.** -----

**5. Aprobación de Informes.** -----

**6. Renovación del Consejo Directivo 2023-2024.** -----

**IV. Presentación de Propuestas de Acuerdos.** -----

- **Presentación y admisión de Nuevos Socios.** -----

- **Informe sobre el Acuerdo de Suspensión Dumping del Tomate.** ----

**V. Asuntos Generales.** -----

**VI. Clausura de la Asamblea.** -----

--- Si todos están de acuerdo la orden del día por favor levantar la mano:

*Coefido*



--- Para la instalación formal de la Asamblea se pide omitir la lectura del acta ya que se encuentra disponible en la página de internet ¿están de acuerdo? -----

--- Está en la página [www.amhpac.org](http://www.amhpac.org) -----

--- Solicito al Sr. Presidente dar su informe. -----

--- Guillermo Jiménez: Gracias Luis, al documento al que se refería tiene que ver con la Asamblea del año pasado que siempre al final firmamos y protocolizamos antes de esta y ahí está detallada en la página de la AMHPAC para cualquiera que quiera entrar a ver ese tema. -----

--- Y en este caso de nuevo, buenas tardes a todas y todos: -----

--- Es un gusto enorme el poder vernos en este magno evento y estar nuevamente reunidos. Estar aquí nos da la oportunidad de saludarnos; de platicar de manera directa y en vivo, de compartir experiencias y también aprender de ellas; de escuchar a conferencistas que con su conocimiento y capacidad profesional nos dan orientación al mercado global y también de las tendencias productivas. También podremos interactuar con nuestros Patrocinadores y proveedores que con mucho gusto nos ayudan a hacer este evento realidad. También sin dejar atrás nos da la oportunidad para disfrutar de los eventos recreativo que el equipo ha preparado para ustedes; y sobre todo tenemos la oportunidad de hacer nuevos negocios y ojalá consolidar en mayor medida los ya existentes. -----

--- El sector Hortofrutícola continuamos dando buenos resultados a la economía mexicana al mantener la balanza comercial superavitaria generando una gran cantidad de divisas para el país, esto también nos ayuda o nos trae una derrama económica por demás significativa, lo que ha permitido generar miles de empleos formales y estables. -----

--- La AMHPAC continúa contribuyendo con su trabajo a estos logros al exportar 1'300 mil toneladas de hortalizas en el último año con un valor de éstas por alrededor de 1.4 mil millones de dólares en casi 10,000 hectáreas de superficie protegida que se encuentran distribuidas en 24 Estados de República Mexicana. -----

--- A todos ustedes productores, mi reconocimiento y felicitación. -----

--- Se ha puesto especial atención y énfasis en cuidar el Acuerdo de Suspensión del Dumping del Tomate. Por ello como ya es de su conocimiento, creamos en el año 2020 la nueva Dirección dentro del





equipo operativo, que es la de Ejecución y Cumplimiento, a través de la cual se ha dado seguimiento para honrar los compromisos contraídos por los 283 Firmantes afiliados a la AMHPAC y que constantemente se sigue defendiendo la postura y acuerdos ya firmados. Esto con la mira puesta de genera contra peso que nos permitan mejorar el Acuerdo cuando nos llegue esa oportunidad. -----

--- También se conformó dentro del Consejo Directivo un comité específico de defensa del sector que es el que atiende la defensa y el compliance del mismo, específicamente hoy con el acuerdo, el año pasado también hubo algunos temas que surgieron con otras hortalizas, especialmente el pimiento para nosotros y eso sin duda es algo que tenemos todos los días en el radar. -----

--- Para ese propósito también, en de compliance se creó un nuevo Reglamento para todos los asociados que como obligación principal tiene la obtención del “Certificado Compliance” cuya observancia asegura el cumplimiento de los mencionados compromisos. Es importante destacar que el 100% de nuestros Firmantes hasta el día de hoy han cumplido satisfactoriamente con la entrega de sus certificados trimestrales de exportación 2022 – 2023, y hemos registrado 51 nuevas presentaciones de tomate ante el Departamento de Comercio del Gobierno Estadounidense. -----

--- En colaboración con el Despacho Aguirre, Aguirre y Asociados, se concluyó en el diseño y elaboración de un nuevo Esquema de Exportación que fue sometido ya, a la consideración de la Secretaría de Economía Federal y cuya implementación facilitará el proceso en conjunto para todos los exportadores de tomate. -----

--- Por esto y más hoy que nunca AMHPAC se ha convertido en una especie de gestor para la solución de situaciones institucionales que se han convertido o que pueden ser un obstáculo para el comercio y para la industria. -----

--- La Dirección de Inteligencia Comercial y Productiva ha tenido un año intenso. Organizó, atendió y dio seguimiento a los acuerdos señalados en las reuniones de Consejo Directivo Nacional celebradas en el periodo, así como de todos los comités que están operando dentro del esquema de gobernanza de Gobierno Corporativo que se tiene y con esto estamos

*Botafedo*



dando seguimiento al Plan Estratégico aprobado el año pasado en la Asamblea. -----

--- Se han coordinado muchas reuniones con organismos y dependencias del Gobierno Federal como ha sido el caso de FIRA, SE, SADER, SENASICA, SIAP. Continúa procesando, analizando y difundiendo información estadística y de mercados, a través de la página y portal de la AMHPAC así como de nuestras redes sociales y comunicados diversos que se lanzan toda la semana en diferentes temas a través de Whats App o de correos institucionales. Hemos sido muy activa también en la operación del programa de Matchmaking, de hecho por aquí atrás hay salas para hacer networking entre compradores y vendedores, así como del Blindaje Agroalimentario que se va reforzando a través de los webinars y las capacitaciones de manera continua. -----

--- Se creó un Fondo de Aseguramiento AMHPAC y hoy ya está operando y continúa atendiendo las necesidades de seguridad de los Socios. Hoy se está trabajando en la elaboración del Programa General de Operaciones y tenemos pendiente lograr una autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para poder dar de alta 80 nuevos municipios donde se ha prospectado la necesidad de tener cobertura. -----

--- De lograr esto, estos municipios se sumarían a los 40 municipios en donde ya existe cobertura y evidentemente nos ampliaría la zona de influencia del Fondo a 120 alrededor del país. Estos 120 municipios prácticamente comprenden la totalidad del territorio donde AMHPAC hoy está operando a través de con sus Socios. -----

--- En esta dirección se promovió y se ha elaborado un Código de Ética y Conducta para todas nuestras empresas afiliadas. A la fecha, 50 de ellas cuentan con manifiesto mientras que el resto han iniciado su elaboración del propio. -----

--- Muy importante se ha convertido ya la Responsabilidad Social se ha convertido en un tema prioritario para la AMHPAC y lo debiera ser para todos los que estamos aquí presentes. Por ello, hemos trabajado actualmente en ofrecer programas que abonen en el mejoramiento de la calidad de vida del personal que trabaja con nosotros en las compañías. -

--- Hoy AMHPAC ofrece 15 programas para ustedes a través de alianzas que nos ayudan a fortalecer justamente el vínculo entre instituciones gubernamentales, privadas y empresas mismas. Algunos de ellos son los





que se tienen con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; Banco de Alimentos; INEA; CONADIC; Secretaría de Salud; AMOCALI; INCA RURAL, entre otros. -----

--- Se han organizado eventos como el Simposio de Responsabilidad Social Agrícola, en donde queremos seguir sumando organismos hermanos para generar un mayor impacto en el sector, al final de cuentas el tema del compliance laboral es de todos y nos pegaría a todo el sector agrícola, no importa el producto en caso de tener alguna falta de cumplimiento en ese sentido. -----

--- Estamos dando puntual seguimiento ya que aparte e importante es un compromiso de mucha relevancia en el T-MEC y sobre todo es un compromiso para todos nosotros, lo deberíamos de adoptar de esta manera. Este tema como otros los vendríamos actualizando de manera permanente pues lo vemos como el principal reto para los próximos años dentro del sector. -----

--- Me es grato informar que el ejercicio de los recursos siguen apegados a los lineamientos de racionalidad instruidos por el Consejo Directivo Nacional que me honro en presidir. Asimismo, informo que el Organismo se encuentra libre de adeudos y ha cumplido de manera puntual con las obligaciones fiscales: SAT, IMSS, INFONAVIT, FONACOT. -----

--- Los invito a que revisen el informe anual 2022 -2023 que se encuentra de manera mucho más detallada en la página web del Organismo. -----

--- Agradezco asimismo la confianza que todos ustedes que conforman este noble y prestigiado Organismo han depositado en mi persona para encabezar el Comité Directivo Nacional. -----

--- Mención especial con profundo agradecimiento a mis compañeros Consejeros quienes le han dedicado mucho de su valioso tiempo al crecimiento y consolidación de este Organismo, que es de todos nosotros. Gracias también al equipo Directo a Alfredo y a todo el equipo que nos ayudan a resolver los problemas y a gestionar lo que mencionábamos hace algún rato que se han convertido en problemas o en temas institucionales y son los que hacen también de este evento una realidad, entonces mi agradecimiento también a todos ustedes. -----

--- Y a todos los participantes que se dieron el tiempo de salirse unos días de la rutina para estrechar lazos, gracias de antemano por su asistencia y continuamos con la Asamblea. Gracias. -----

*Colgado*



--- **Luis de Saracho:** Gracias Guillermo por tu informe, se agradece por todo el apoyo que nos has dado y todo lo que nos ha representado el año para la AMHPAC. -----

--- A continuación, vamos a pasar con el Sr. Oscar Woltman a que nos pase el informe contable. -----

--- **Oscar Woltman:** buenas tardes, como ya Guillermo les presentó los estados financieros de AMHPAC están auditados y están visibles en la página de internet, si quieren buscarla. -----

--- Si alguien tiene alguna duda al respecto, lo pueden ver directamente con Laura o con Alfredo, también en la página están los estados auditados. La contabilidad y las finanzas de AMHPAC están sanas, están muy bien cuidadas y con eso acabo mi reporte, felicito al equipo de Alfredo que han hecho un buen trabajo en cubrir nuestras necesidades financieras. -----

--- **Luis de Saracho:** muchas gracias Oscar. A continuación, pasamos al Comité de Vigilancia y le pedimos a Juan Ariel Reyes que nos pase su informe por favor. -----

--- **Juan Ariel Reyes:** que tal buenas tardes. Atendiendo la encomienda del Presidente del Consejo Directivo del Organismo, me permito presentar al pleno el siguiente informe: -----

--- Los trabajos de la Asociación Mexicana de Horticultura Protegida se realizaron de conformidad con el plan anual 2022 – 2023 autorizado por el Consejo Directivo Nacional. Una vez analizado el informe de actividades debo decir que los recursos son ejercidos con responsabilidad, transparencia y de forma correcta. -----

--- Muchas horas de trabajo han sido destinadas a la gestión y se han logrado apoyos valiosos para impulsar las actividades pendientes para ofrecerles beneficios a la membresía. -----

--- En general, felicito al equipo operativo por los logros, horas invertidas y lealtad hacia su organización. -----

--- Concluyo brindando una nota positiva a las gestiones en el periodo. --

--- Luis de Saracho: muy bien, Gracias Juan Ariel. -----

--- Juan Ariel Reyes: Pido al pleno manifestar su aprobación de los informes tanto el de Oscar (contable) como el mío (de vigilancia) con sus paletas. 57 votos a favor, Muchas gracias. -----







--- Ahora pasamos a la **renovación del Consejo Directivo 2023-2024**, para lo cual se proyecta la propuesta de Socios para conformar dicho Consejo: -----

### Consejo Directivo AMHPAC 2023 - 2024

- Presidente: Guillermo Jiménez Cárdenas | Invernaderos Bonanza 2001
- Vicepresidente: Germán José Gándara Fernández | Grupo Gemso
- Secretario: Eduardo Rodríguez García | Productora Agrícola Industrial del Nor.
- Tesorero: Javier López Ruffo | Agricultura Controlada
- Consejero: Eduardo de la Vega | Bioparques de Occidente / Agr. La Primavera
- Consejero: Carlos Visconti | Agrícola El Rosal
- Consejero: Rafael Vergara | Sociedad Hidroponía de Tlapanalá
- Consejero: Luis Antonio de Saracho Fuentesvilla | Pimientos Selectos
- Consejero: Tirso Limón Martínez | Tom Frog
- Consejero: Juan Ariel Reyes Rábago | Invernaderos Potosinos
- Consejero Independiente: Oscar Woltman de Vries
- Consejero Independiente: Javier Delgado Mendoza | Seminis Capital Fund

--- Si están de acuerdo en la conformación del Consejo Directivo AMHPAC 2023-2024, favor de manifestarlo levantando su paleta de votación, 57 votos a favor, Muchas gracias. -----

--- Luis de Saracho: Gracias, son mayoría. Bueno, a continuación, vamos a pasar a la sección de propuestas y acuerdos. Empezamos con la aprobación para la admisión de nuevos Socios, si nos ayudan con la lámina. -----

### Presentación de nuevos Socios (1/4)

- |  |  |
|--|--|
| 1. Aguascalientes   Agroexplotaciones California | 11. Guanajuato   Invernaderos La Culeca          |
| 2. Aguascalientes   Goja Hermanos                | 12. Guanajuato   Inverproductos                  |
| 3. Chihuahua   Hidroponía del Noroeste           | 13. Guanajuato   Productora Los Juanes           |
| 4. Coahuila   El Cegador                         | 14. Guanajuato   San Antonio Agricultura Moderna |
| 5. Colima   Avomaria                             | 15. Guanajuato   Sunfun Organics                 |
| 6. Guanajuato   Agreenhouse                      | 16. Hidalgo   Oscar Jiménez Díaz                 |
| 7. Guanajuato   Agrícola G2                      | 17. Jalisco   Inverjet                           |
| 8. Guanajuato   Finca Santa Isabel               | 18. Jalisco   Veggie Farm                        |
| 9. Guanajuato   Invernaderos Arca                | 19. México   Distribuidora Heraldí               |
| 10. Guanajuato   Invernaderos Gabari             | 20. Michoacán   3G Invernaderos                  |

*Colgado*



### ▼ Presentación de nuevos Socios (2/4)

- |   |  |
|---|--|
| 21. Michoacán   Agrícola Aviña                      | 30. Michoacán   Los Arcos Casa Verde                     |
| 22. Michoacán   Agrícola El Roble RS                | 31. Michoacán   Productos de Embalaje Obregón            |
| 23. Michoacán   Agrícola Gómez Roca                 | 32. Nuevo León   Agrícola Cedritos                       |
| 24. Michoacán   Agrícola Sofy                       | 33. Nuevo León   Agrícola La Soledad                     |
| 25. Michoacán   Agrícola y Semillas DRT del Norte   | 34. Nuevo León   Grupo Ikrea de México                   |
| 26. Michoacán   Agrolnova                           | 35. Nuevo León   Horticultores de Invernadero El Adobe   |
| 27. Michoacán   Cuamio Chico Productores            | 36. Nuevo León   Horticultores de Invernadero La Ciénega |
| 28. Michoacán   Invernaderos Cuenca Gómez           | 37. Nuevo León   Horticultores de Invernadero La Luz     |
| 29. Michoacán   Invernaderos la Presa de la Ciénega |  |

### ▼ Presentación de nuevos Socios (3/4)

- |   |   |
|---|---|
| 38. Nuevo León   Horticultores de Invernadero La Pradera                    | 44. Nuevo León   Productores de Hortalizas Corredor 57  |
| 39. Nuevo León   Horticultores de Invernadero La Prudencia                  | 45. Nuevo León   Productores de Hortalizas La Bondad  |
| 40. Nuevo León   Horticultores de Invernadero Miguel Hidalgo                | 46. Nuevo León   Productores de Hortalizas La Encomienda                                      |
| 41. Nuevo León   Horticultores Valle de La Paz                              | 47. Nuevo León   Sociedad de Productores Agrícolas de Hortalizas de San Rafael, Galeana Nuevo |
| 42. Nuevo León   Horticultores Valle de San Joaquín                         | 48. Puebla   Controladora Santa Ana   |
| 43. Nuevo León   Integradora Productores Complejo Agrícola Nuevo León Unido | 49. Querétaro   Hmo Farms   |
|   | 50. San Luis Potosí   Agrícola El Picudo  |
|   | 51. Sonora   Agrocir  |

### ▼ Presentación de nuevos Socios (4/4)

- 50. San Luis Potosí | Agrícola El Picudo
- 51. Sonora | Agrocir
- 52. Veracruz | Nutree Tech
- 53. Veracruz | Tomatlán Productions & Vegetables

--- Si alguien tiene un inconveniente puede levantar su paleta. Son 53 nuevos Socios. Si todos están de acuerdo les pido levanten su paleta para votar. -----

--- En este punto de la orden del día, el presidente de la asamblea manifiesta que previo a clausurar la asamblea, solicita a la misma que nombre delegado para la protocolización del acta; después de un intercambio de ideas, la asamblea acuerda nombrar como delegado al señor Gustavo Haroldo Robles Balderrama, para que acuda al notario de su preferencia a protocolizar el acta que se levante con motivo de la presente asamblea. -----

--- Posteriormente el presidente de la asamblea en el uso de la voz manifiesta: Cierro esta Asamblea General siendo las 19:00 horas del día 23 de agosto del 2023, declaro clausurada la presente Asamblea General.

--- GUILLERMO DE JESUS JIMENEZ CARDENAS.- PRESIDENTE.- FIRMADO. -----

=====PERSONALIDAD:=====





--- El compareciente **GUSTAVO HAROLDO ROBLES BALDERRAMA**, acredita su personalidad como Delegado especial para protocolizar la acta que se exhibe mediante dicho documento, así mismo acredita la legal existencia de la persona moral denominada **ASOCIACION MEXICANA DE HORTICULTURA PROTEGIDA**", **ASOCIACION CIVIL**, mediante los documentos que se transcriben en su parte conducente a continuación: -

---a).- Testimonio primero de la escritura número 13,361 (trece mil trescientos sesenta y uno), del volumen LII (quincuagésimo segundo), de fecha 22 veintidós de febrero del año 2008 dos mil ocho, del protocolo a cargo del Licenciado Jesus Manuel Ortiz Andrade, **inscrita bajo la inscripción número 190 (ciento noventa), del libro 48 (cuarenta y ocho) de la sección tercera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad**, que contiene asamblea constitutiva; documento que tengo a la vista y del cual transcribo la parte conducente que a la letra dice: "**CAPITULO PRIMERO - CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN - PRIMERA.-** LOS COMPARECIENTES CONSTITUYEN LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE SE DENOMINARA **ASOCIACION MEXICANA DE HORTICULTURA PROTEGIDA (AMHP), ASOCIACIÓN CIVIL**, CUYA DENOMINACIÓN PODRÁ USARSE CON LAS PALABRAS **AMHPAC**, O ABREVIANDO LAS DOS PALABRAS CON LAS INICIALES **A.C.**, Y SE CONSTITUYE COMO PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS.- **SEGUNDA.-** LA ASOCIACIÓN SERÁ MEXICANA SUJETA A LAS LEYES DEL PAÍS, FUNDAMENTALMENTE AL CÓDIGO CIVIL Y A LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTA ESCRITURA SE CONSIGNAN.- **TERCERA.-** LOS ASOCIADOS EXTRANJEROS FUTUROS DE LA ASOCIACIÓN, SE OBLIGAN ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE: - I.- LAS PARTES SOCIALES QUE ADQUIERAN EN LA ASOCIACIÓN; - II.- LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEA TITULAR LA ASOCIACIÓN Y; - III.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE LA PROPIA ASOCIACIÓN Y A NO INVOCAR POR LO MISMO LA PROTECCIÓN DE SUS GOBIERNOS BAJO LA PENA EN CASO CONTRARIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN LOS DERECHOS Y BIENES QUE HUBIESEN ADQUIRIDO.- **CUARTA.-** EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN SERÁ EN LA CIUDAD DE CULIACÁN,

*Colejido*



SINALOA, PERO PODRÁ ESTABLECER OFICINAS O DEPENDENCIAS DE LA MISMA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA CAMBIADO SU DOMICILIO, LOS ASOCIANTES, EN SUS RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN, QUEDARAN SUJETOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DOMICILIO DE LA MISMA, RENUNCIANDO AL QUE LE CORRESPONDA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.- **CAPITULO SEGUNDO - DE LA DURACIÓN Y DEL OBJETO - QUINTA.-** LA DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ES POR TIEMPO INDEFINIDO...**VIGÉSIMA OCTAVA.-** EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, GOZARÁ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS AL CONSEJO DIRECTIVO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SAL VO QUE LA ASAMBLEA AL NOMBRARLO ACUERDE LO CONTRARIO, SIN EMBARGO PARA EJERCITAR LOS ACTOS DE DOMINIO DE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE ACUERDO DE ASAMBLEA.....”-----

---b).- Testimonio primero de la escritura número 14,033 (catorce mil treinta y tres), del volumen LV (quincuagésimo quinto), de fecha 01 primero de abril del año 2009 dos mil nueve, del protocolo a cargo del Licenciado Jesus Manuel Ortiz Andrade, **inscrita bajo la inscripción número 63 (sesenta y tres), del libro 54 (cincuenta y cuatro) de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad**, que contiene la protocolización del acta de asamblea general de Asociados, celebrada el 24 de marzo de 2009, en la que se acordó entre otras cosas la modificación del punto 6 de la cláusula séptima, así como la cláusula trigésima quinta de los estatutos; documento que tengo a la vista y del cual transcribo la parte conducente que a la letra dice: **“TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA - EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MANIFIESTA A LOS ASOCIADOS LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR LAS CLÁUSULAS DE LOS ESTATUTOS QUE SE MENCIONAN EN ESTE PUNTO PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LA LEY FEDERAL QUE SE CITO, POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS ASOCIADOS EL TEXTO DE CÓMO QUEDARÍAN LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS; ANALIZADA LA PROPUESTA ANTERIOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASOCIADOS PRESENTES Y REPRESENTADOS SE**





ACUERDA MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA Y TRIGÉSIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS VIGENTES PARA QUEDAR COMO SIGUE:-

**SÉPTIMA.-** EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTA AFECTO IRREVOCABLEMENTE A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN SE INTEGRARÁ: - 1).- CON LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A CARGO DE SUS ASOCIADOS.- 2).- CON LAS APORTACIONES EN ESPECIE QUE HAGAN LOS ASOCIADOS.- 3).- CON LAS APORTACIONES O DONATIVOS QUE HAGAN A LA ASOCIACIÓN LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES O PARTICULARES; ESTOS DONATIVOS O APORTACIONES NO DARÁN LUGAR A QUE EL APORTANTE O DONANTE SEA CONSIDERADO COMO ASOCIADO O LE DÉ DERECHO ALGUNO SOBRE LA ASOCIACIÓN.- 4).- CON LOS INGRESOS DE RECUPERACIÓN QUE OBTENGA POR LOS FOLLETOS, LITERATURA, ESTUDIOS DE MERCADO, EVENTOS, SIMPOSIUMS, CONFERENCIAS, CONGRESOS, ETCÉTERA QUE PROMUEVA O PATROCINE LA ASOCIACIÓN.- 5).- LOS RECURSOS Y DONATIVOS QUE OBTENGA LA ASOCIACIÓN Y EN GENERAL EL PATRIMONIO DE LA MISMA, ESTARÁN AFECTOS EXCLUSIVA E IRREVOCABLEMENTE A CUMPLIR CON LOS FINES U OBJETIVOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN.- 6).- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN, INCLUYENDO LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBA, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, NO PUDIENDO OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FÍSICA ALGUNA O A SUS INTEGRANTES PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ULTIMO CASO DE ALGUNA PERSONA MORA AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O SE TRATE DE REMUNERACIÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS, LA ASOCIACIÓN NO DEBERÁ DISTRIBUIR ENTRE SUS ASOCIADOS REMANENTES DE LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBAN; LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.-

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN SERÁ DESTINADO EN SU TOTALIDAD A UNA O VARIAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA RECIBIR

*Colefado*



DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. LO ESTIPULADO EN ESTA DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE...". -----

---c).- Testimonio primero de la escritura número 14,149 (catorce mil ciento cuarenta y nueve), del volumen LVI (quincuagésimo sexto), de fecha 12 doce de junio del año 2009 dos mil nueve, del protocolo a cargo del Licenciado Jesus Manuel Ortiz Andrade, **inscrita bajo la inscripción número 44 (cuarenta y cuatro), del libro 55 (cincuenta y cinco) de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad**, que contiene la protocolización del acta de asamblea general de asociados, celebrada el 05 de septiembre de 2008, en la que se acordó entre otras cosas la modificación de la cláusula vigésima cuarta y se adicionó la cláusula vigésima novena de los estatutos sociales; documento que tengo a la vista y del cual transcribo la parte conducente que a la letra dice: "**...V MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DOS CLAUSULAS, QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CONSEJO DIRECTIVO.**

- PRETENDE QUE TENGA CONTINUIDAD Y SE PLANTEA LA MODIFICACIÓN DE ESTA CLAUSULA: DAR LA OPORTUNIDAD DE REELECCIÓN DEL CONSEJO SI SE VEN RESULTADOS POSITIVOS. LOS PERIODOS DE LAS MESAS INICIARÁN Y CONCLUIRÁN DE ACUERDO AL CALENDARIO FISCAL, ES DECIR INICIAN EL 1ERO DE ENERO Y CONCLUYEN EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE LE CORRESPONDE.

- Y LA SEGUNDA CLAUSULA QUE EL COMITÉ DIRECTIVO Y EL STAFF OPERATIVO TENGA UNA CONTINUIDAD OPERATIVA DE SUS FUNCIONES TAMBIÉN EN VIRTUD DE SUS FUNCIONES Y LOGROS REALIZADOS. -LOS PUESTOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA (STAFF OPERATIVO) DEBERÁN SER ELEGIDOS POR CONTRATOS, LAS MESA DIRECTIVA EN FUNCIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE EJECUTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONCRETAR LAS CONTRATACIONES QUE VEA PERTINENTES PARA LA CARGA DE TRABAJO O PROYECTOS, ASIMISMO LA MESA DIRECTIVA TENDRÁ FACULTADES PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE DICHO PERSONAL SERIA INTEGRADO A LA ESTRUCTURA OPERATIVA. - ES NECESARIO EL DIRECTOR GENERAL QUE TODAVÍA NO SE TIENE. - EL CONSEJO DIRECTIVO ESTA





FACULTADO PARA NOMBRAR AL STAFF OPERATIVO CUYOS CARGOS Y FUNCIONES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: DIRECTOR GENERAL, GERENTE OPERATIVO SEGUNDA PERSONA EN LÍNEA A CARGO, GERENTE TÉCNICO, GERENTE DE SISTEMAS. - **-APROBADO INCLUIR ESTAS NUEVAS CLÁUSULAS.....-ANEXO QUE CONTIENE LOS ACUERDOS DEL PUNTO V (QUINTO) DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HORTICULTURA PROTEGIDA (AMHPAC) ASOCIACIÓN CIVIL CELEBRADA EN EL HOTEL FIESTA AMERICANA DE GUADALAJARA, JALISCO, EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. - PRIMER ACUERDO:** - SE MODIFICA LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS PARA QUEDAR COMO SIGUE: - **VIGÉSIMA CUARTA.-** LA ASOCIACIÓN SERÁ ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DIRECTIVO; EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA, PERO CUANDO MENOS DEBERÁN DE SER TRES.- EL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁ TENER SUPLENTE.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DURARAN EN SUS CARGOS TRES AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE CONTINÚEN EN FUNCIONES MIENTRAS NO SE HAGAN LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS O LOS NOMBRADOS NO TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS; LA ASAMBLEA LEGALMENTE CONVOCADA E INSTALADA PARA ESTE EFECTO, PUEDE, EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS.- **LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO EN TURNO TENDRÁN LA OPCIÓN DE UNA REELECCIÓN DE TODOS ELLOS O CUANDO MENOS EL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE SUS INTEGRANTES PARA UN PERIODO ADICIONAL AL SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR HASTA COMPLETAR UN TERMINO MÁXIMO DE SEIS AÑOS.** - LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEBERÁN SER ASOCIADOS O REPRESENTANTES LEGALES DE PERSONAS MORALES ASOCIADAS.- CUANDO LO DECIDA LA ASAMBLEA SE PODRÁ NOMBRAR UN GERENTE O ADMINISTRADOR CON LAS FACULTADES QUE DECIDA O CON LAS QUE LE OTORQUE EL CONSEJO DIRECTIVO.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO AL DEJAR DE SER REPRESENTANTES LEGALES DE CUALQUIERA DE LAS SOCIEDADES ASOCIADAS, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁN CESANTES EN EL CARGO QUE OCUPE, SIENDO RESPONSABLE DE LOS ACTOS QUE

*Corregido*



HAYAN REALIZADO DURANTE EL PERIODO QUE DURÓ SU PUESTO O CARGO EN PERJUICIO DE LA ASOCIACIÓN O DE SUS ASOCIADOS. -

**SEGUNDO ACUERDO:** - CON BASE EN LO QUE DISPONE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SE REGLAMENTA QUE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN QUEDARÁ INTEGRADA EN LA SIGUIENTE FORMA: - DIRECTOR GENERAL. - GERENTE OPERATIVO. - GERENTE TÉCNICO. - GERENTE EN SISTEMAS E INFORMÁTICA. - AUXILIAR. - 1.- CONSEJO DIRECTIVO.- ES LA AUTORIDAD QUE DICTA EL RUMBO DE LA ASOCIACIÓN EN ACUERDO A LO QUE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL. - 2.- DIRECTOR GENERAL.- CABEZA OPERATIVO DE LA ORGANIZACIÓN, ENCARGADO DEL DISEÑO DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO. AUNQUE LA TOMA DE DECISIÓN Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS ES NETAMENTE RESPONSABILIDAD DE LA MESA DIRECTIVA, EL DIRECTOR GENERAL ES RESPONSABLE RECOPIRAR E INTERPRETAR NECESIDADES, TRADUCIRLAS A UN PLAN, DISEÑAR ACCIONES, PRIORIZARLAS Y PROMOVER SU CORRECTA EJECUCIÓN. - 3.- GERENTE OPERATIVO.- SEGUNDO EN LÍNEA DE COMANDO. ESTE CARGO SE RESPONSABILIZA EN LLEVAR LA CORRECTA OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS DE LA ORGANIZACIÓN, DE IGUAL FORMA ESTA PERSONA SERÁ RESPONSABLE DE INTENCIÓN AL SOCIO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES. ASUME LA AUTORIDAD DE LA OFICINA DURANTE LA AUSENCIA DEL D.G. - 4.- GERENTE TÉCNICO.- ESTE INDIVIDUO SE RESPONSABILIZA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN TÉCNICO DE LAS ASOCIACIÓN, ES DECIR PROMOVER Y VERIFICAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS, COMO MISIONES, FOROS, CURSOS ETC. - 5.- GERENTE DE SISTEMAS.- SU RESPONSABILIDAD SE BASA AL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, ES DECIR AL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN TAL COMO EL SITIO WEB, BOLETINES ETC. - LOS NOMBRAMIENTOS DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y/O CUALQUIER NUEVO CARGO DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN TURNO. - TODOS LOS NOMBRAMIENTOS DEBERÁN SER BAJO CONTRATOS POR PERIODOS MÍNIMOS DE 4 AÑOS PARA LOS NIVELES DE GERENCIALES Y DE 5 PARA LOS NIVELES DE DIRECCIÓN.- LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DEBERÁ SER







AUTORIZADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN TURNO. - SUELDOS SALARIOS PRESTACIONES INCREMENTOS SALARIALES PODRÁN SER TAMBIÉN AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN TURNO ...”.-

---d).- Testimonio primero de la escritura número 14,551 (catorce mil quinientos cincuenta y un), del volumen LVII (quincuagésimo séptimo), de fecha 18 dieciocho de enero del año 2010 dos mil diez, del protocolo a cargo del Licenciado Jesus Manuel Ortiz Andrade, **inscrita bajo la inscripción número 8 (ocho), del libro 58 (cincuenta y ocho) de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad**, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General de Asociados celebrada con fecha 27 de agosto de 2009, en la que se acordaron entre otras cosas la modificación a la clausula sexta de los estatutos. -----

---e).- Testimonio primero de la escritura número 16,310 (dieciséis mil trescientos diez), del volumen LXI (sexagésimo primero), de fecha 10 diez de mayo del año 2012 dos mil doce, del protocolo a cargo del Licenciado Jesus Manuel Ortiz Andrade, **inscrita bajo la inscripción número 24 (veinticuatro), del libro 70 (setenta) de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad**, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General de Asociados celebrada con fecha 24 de agosto de 2011, en la que se acordaron entre otras cosas la modificación a las clausulas sexta, séptima, y Trigésima Quinta de los estatutos. -----

---f).- Testimonio primero de la escritura número 11,567 (once mil quinientos sesenta y siete), del volumen XXXIX (trigésimo noveno), de fecha 08 ocho de mayo del año 2013 dos mil trece, del protocolo a cargo del Licenciado Ruben Elias Gil Leyva Morales, **inscrita bajo la inscripción número 178 (ciento setenta y ocho), del libro 74 (setenta y cuatro) de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad**, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General de Asociados celebrada con fecha 08 de mayo de 2013, en la que se acordaron entre otras cosas la modificación a las clausulas sexta, vigésima séptima, trigésima y Trigésima séptima de los estatutos; documento que tengo a la vista y del cual transcribo la parte conducente que a la letra dice: "... **--SEXTA.--** LOS OBJETOS, FUNCIONES Y FINES DE LA ASOCIACIÓN SON LOS SIGUIENTES:- ---1.-

*Carafudo*



ORGANIZAR, DEFENDER Y REPRESENTAR A LOS PRODUCTORES DE HORTICULTURA PROTEGIDA PERTENECIENTES A LA REPUBLICA MEXICANA Y APORBAR LOS REGLAMENTOS DE SIEMBRA Y CERTIFICACION DE PRODUCTOS DE INVERNADEROS, OBLIGATORIOS PARA LOS PRODUCTORES DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL, CON SUJECIÓN EN SU CASO A LAS DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.- 2.- REPRESENTAR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES A LOS PRODUCTORES DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL Y LOS MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE HORTICULTURA PROTEGIDA Y PROPONER LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN MAS ADECUADAS PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL GREMIO.- 3.- PROMOVER Y OBTENER INCENTIVOS Y APOYOS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y EL FEDERAL, ASI COMO DE OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL PARA QUE FACILITEN LA PRODUCCIÓN Y OFREZCAN PRODUCTOS CONFIABLES Y DE ALTA CALIDAD.- 4.- COADYUVAR CON EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS SECRETARIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO AGRÍCOLA, AGRARIO RURAL Y ALIMENTACION CUANDO ESTAS LO SOLICITEN, EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS.- 5.- PROMOVER LA COORDINACIÓN GREMIAL EN ASUNTOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD, REGLAMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LOS PRODUCTOS DE INVERNADERO EN LOS MERCADOS LOCALES Y EXTRANJEROS.- 6.- PROMOVER, PROTEGER Y FORTALEZER EL CONSUMO DE PRODUCTOS DE INVERNADEROS Y DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL.- 7.- PROMOVER Y PUBLICITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS DE HORTICULTURA NACIONAL A NIVEL LOCAL, REGIONAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, ESCRITOS, ELECTRÓNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES EN TÉRMINOS DE HOMOGENEIDAD, VOLUMEN Y CALIDAD.- 8.- OTORGAR





EL APOYO, ASESORIA E INFORMACIÓN EN TODO LO REFERENTE A LOS MERCADOS, COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL Y EXTRANJERO, BRINDANDO POR SI O A TRAVES DE TERCEROS LA ASESORÍA TÉCNICA PARA REALIZAR EN EL SECTOS PRIMARIO LOS DAIGNÓSTICOS, ESTUDIOS DE MERCADO, SANITARIOSOS LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN, ORDENAMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL, TANTO EN LOS MERCADOS NACIONAL COMO EXTRANJEROS.- 9.- LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE CONVENIOS O CONTRATOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EL FIN DE PROTEGER LA PSOCIÓN DE LOS PRODUCTORES DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL EN LOS MERCADOS LOCALES Y EXTRANJEROS.- 10.- PRODUCIR, EDITAR, FILMAR Y PUBLICAR TODA CLASE DE FOLLETOS, LIBROS VIDEOS, AUDIO VISUALES, PELÍCULAS, INFORMACIÓN COMPUTALIZADA, PUBLICACIONES, REVIAS O CAULQUIER OTRO GÉNERO IMPRESO O ELECTRÓNICO, INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN Y PROPAGANDA PARA LA SENSIBILIZACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN QUE PROMUEVAN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- 11.- DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE PUBLICIDAD Y FOMENTO DE LOS PRODUCTOS DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL.- 12.- DAR, PRESTAR Y RECIBIR, TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASISTÉNCIA TÉCNICA, PUBLICITARIA O LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA IMAGEN DE PRODUCTOS DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL O EN LO QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUEN UN FIN DE LUCRO, USURPAR FUNCIONES O ATRIBUCIONES DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE.- 13.- SER UNA ORGABNIZACIÓN ACREDITADA Y RECONOCIDA PARA LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FIN DE FIJAR ESTANDARES DE CALIDAD, NORMAS SANITARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN AL PÚBLICO CONSUMIDOR QUE LOS PRODUCTORES DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL SON CONFIABLES Y APOYANN EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MEDIANTE EL CONSUMO DE PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD.- 14.- REALIZAR Y PROPONER LA

*Calificada*



ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE NORMAS OFICIALES PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, AGRARIO, RURAL Y ALIMENTARIO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y PROMOVER SU APLICACIÓN.- 15.- DEFENDER LA INVESTIGACION DE PRODUCTOS DE INVERNADERO.- 16.- DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUIENES NO CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA OPTIMA PRODUCCIÓN INOCUIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS.- 17.- ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.- 18.- RECIBIR EN DONACIÓN, ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O POSESIÓN POR CUALQUIER CONCEPTO, TODO GÉNERO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA SATISFACER EL PRESENTE OBJETO SOCIAL.- 19.- CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOA, LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y EL OTORGAMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL OBJETO SOCIAL CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE.- 20.- RECIBIR DE INSTITUCIONES PÚBLICA, PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, ASOCIADAS O NO, AYUDA MEDIANTE APORTACIONES, APOYO, DONATIVOS, LEGADOS, RIFAS Y/O BIENES O CUALQUIER OTRO TIPO DE RECAUDACIÓN, O PERCEPCIÓN, TODOS LOS CUALES TENDRÁN COMO ÚNICO DESTINO Y PREFERENTE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN ESTE INCISO, TIENE EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE.- 21 DENTRO DEL MARCO DE LA HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL, REALIZAR MESAS REDONDAS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, PÁNELES, CONGRESOS, ENCUENTROS, CONFERENCIAS, TALLERES, CURSOS, EXHIBICIONES Y FERIAS.- 22.- PROMOVER EL USO DE LA TECNOLOGÍA Y PROGRAMAS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE SISTEMAS O PRODUCTOS QUE NO DAÑEN EL MEDIO AMBIENTE.- 23.- PROMOVER Y FOMENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL.- 24.- PROMOVER LA CREACIÓN Y REGISTRO DE UN SIGNO DISTINTIVO QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PRODUCTOS DE HORTICULTURA





PROTEGIDA NACIONAL, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD SE ENCUENTREN SUJETOS A LA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD REALIZADA POR ESTA ASOCIACIÓN.- 25.- ESTABLECER VÍNCULOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.- 26.- LA ASOCIACIÓN PODRÁ DISEÑAR, ORGANIZAR, PROMOVER, EJECUTAR Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FOMENTO SOCIAL CUYOS FINES SEAN:- A).- EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, B).- GENERACIÓN DE EMPLEOS, - C).- COMBATE A LA POBREZA, - D).- DESARROLLO PROFESIONAL, - E).- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, - F).- ASISTENCIA SOCIAL.- LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FOMENTO SOCIAL SE REALIZARÁN A TRAVEZ DE TALLERES, FOLLETOS Y APOYO CON SEMILLA PARA LA PRODUCCIÓN DE HUERTA DE TRASPATIO, PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS, HIDROPONIA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES, GENERACIÓN DE BIODIESEL, COMPOSTA, APOYANDO A LAS PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.- LOS TALLERES DE DESARROLLO SOCIAL SERPAN PROGRAMADOS Y REALIZADOS PREFERENTEMENTE EN CENTRO COMUNITARIOS, ASENTAMIENTOS RURALES, CAMPOS AGRÍCOLAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DONDE SE IMPARTIRÁN PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE JORNALEROS AGRÍCOLAS, MIGRANTES, PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y DE HORTICULTURA PROTEGIDA.- 27.- LA ASOCIACIÓN PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS MATERIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS QUE TENGAN POR OBJETO CUALQUIER CLASE DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS PERSONALES, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN PERMITIDOS POR LA LEY, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS ANTERIORES OBJETOS O ESTÉN ENCAMINADOS A LA CONSECUCCIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS O CEONVENIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.- 28.- LA ASOCIACIÓN NO PERSIGUE FINES DE LUCRO NI DE PROSELITISMOPARTIDISTA, POLÍTICO ELECTORAL O RELIGIOSO, SIN MENOSCABO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.- 29.- LA

*Alfonso*



ASOCIACIÓN PODRÁ EXPEDIR RECIBOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS POR LOS DONATIVOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, INTERÉS, DIVIDENDO O REGALÍAS O POR ACTIVIDADES NO RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN TENDRÁN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL SIN PODER INFLUIR EN LA LEGISLACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE PUBLICAR UN ANÁLISIS O UNA INVESTIGACIÓN O BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A UN ÓRGANO GUBERNAMENTAL QUE SI LO HUBIERE SOLICITADO POR ESCRITO....---**VIGÉSIMA SÉPTIMA.**- EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN SIN NECESIDAD DE ASAMBLEA O ACUERDO ESPECIAL AL RESPECTO Y ADEMÁS GOZARÁ DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y PODERES, QUE SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.- ---**A).**- NOMBRAR GERENTES O ADMINISTRADORES TEMPORALES Y REVOCARLES SUS NOMBRAMIENTOS Y EN SU CASO, CONFERIRLES LAS FACULTADES Y PODERES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS EN ESTA CLÁUSULA PARA EL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FIJAR O EN SU CASO CAMBIAR SUS EMOLUMENTOS CUANDO NO LO HAYA HECHO LA ASAMBLEA QUE LOS ELIJA.- ---**B).**- CITAR LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS.- ---**C).**- REPRESENTAR JURÍDICAMENTE A LA ASOCIACIÓN CON PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE PUEDE SER EJERCITADO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN ADMINISTRATIVAS, FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, JUDICIALES, DEL TRABAJO E INCLUSIVE ANTE PARTICULARES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES, LAS ESPECIALES Y LAS EXPRESAS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL; MENCIONÁNDOSE DE UNA MANERA SOLO ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRESENTAR QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OTORGAR EL PERDÓN, PROMOVER JUICIO DE AMPARO, DESISTIRSE DEL MISMO, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESISTIRSE DE CUALQUIER TIPO DE JUICIO, TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS, HACER CESIÓN DE BIENES CUANDO DICHAS CESIONES NO RECAIGAN SOBRE BIENES





ADQUIRIDOS CON APOYOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS, PRESENTARSE COMO POSTOR EN REMATES O HACER PUJAS, PEDIR ADJUDICACIONES DE BIENES, RECIBIR BIENES, NOMBRAR PROCURADORES JUDICIALES Y EN GENERAL REALIZAR LOS ACTOS DE REPRESENTACIÓN MÁS AMPLIOS QUE EN DERECHO PROCEDA. - -  
--D).- GOZARÁ DE PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO DE LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA ASOCIACIÓN, CON EL PODER MÁS AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE CONFIERE EN DERECHO.- ---E).- GOZARÁ DE PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO RESPECTO A TODA CLASE DE BIENES Y NEGOCIOS DE LA ASOCIACIÓN, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- ---F).- GOZARÁ DE PODERES PARA SUSCRIBIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, PAGAR, RESPALDAR Y COBRAR TÍTULO DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y DEMÁS LEGISLACIÓN.- ---G).- GOZARÁ DE UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 689 Y 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AMPLIO EN SUS FACULTADES YA QUE TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES Y CLAUSULAS QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DE LOS ARTÍCULOS 2554 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA Y SUS CORRELATIVOS EN TODOS LOS CÓDIGOS CIVILES VIGENTE EN LA REPÚBLICA MEXICANA.- ---PODRÁ COMPARECER EN TODO TIPO DE JUICIOS Y CONTROVERSIAS LABORALES CON TODOS LOS PODERES O CLÁUSULAS ESPECIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 2469 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA Y SUS CORRELATIVOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, MENCIONÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LA DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA CRIMINAL, SIEMPRE QUE SE DERIVEN DE RELACIONES O CONTRATOS DE TRABAJO, OTORGAR EL PERDÓN Y DARSE REPARADO DEL DAÑO, CONCILIAR, RECUSAR Y RECIBIR PAGOS.- ---PODRÁ NOMBRAR AUTORIZADOS PARA OÍR NOTIFICACIONES Y VOCEROS JURÍDICOS EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS.- ---PODRÁ INTERVENIR EN JUICIOS O

*Coatizado*



TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE AUTORIDADES DEL TRABAJO FEDERALES O ESTATALES, HACIENDO VALER DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN PODERDANTE.- ---QUEDA FACULTADO PARA DELEGAR, SUSTITUIR Y OTORGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE SE LE CONFIEREN EN ESTE APARTADO, RESERVÁNDOSE SU EJERCICIO, ASÍ MISMO PODRÁ REVOCAR LOS PODERES QUE HAYA DELEGADO, SUSTITUIDO U OTORGADO.- ---CUANDO EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SEA COLEGIADO, LA REPRESENTACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE ESTE APARTADO LA TENDRÁ CUALESQUIERA DE LOS CONSEJEROS.- ---H).- GOZARÁ DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, CONFORME Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 46, 47, 134, FRACCIÓN III TERCERA, 523, 692 FRACCIONES I PRIMERA, II SEGUNDA Y III TERCERA, 786, 876, 878, 880, 883 Y 884 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, CONFIRIÉNDOLE LA REPRESENTACIÓN PATRONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA CITADA LEY, MISMOS PODERES QUE PODRÁN SER EJERCITADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, TENIENDO TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA REPRESENTAR A LA MISMA, MENCIONÁNDOSE EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN ESTAS LOCALES O FEDERALES, TENIENDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 692, 787 Y 788 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY LABORAL CITADA, CON FACULTADES PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY EN MENCIÓN, EN SUS TRES FASES, DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, PROPONER Y ACEPTAR ARREGLOS CONCILIATORIOS, FIRMAS CONVENIOS LABORALES Y REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EJERCER LOS PODERES QUE SE LE CONFIEREN.- ---QUEDA AUTORIZADO PARA DELEGAR, SUSTITUIR U OTORGAR EL PODER A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CONSERVANDO SU EJERCICIO, ASÍ MISMO PODRÁ REVOCAR LAS DELEGACIONES, SUSTITUCIONES U OTORGAMIENTO DE PODERES QUE HUBIERE HECHO.- ---CUANDO LA ADMINISTRACIÓN SEA POR ÓRGANO COLEGIADO, LA REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO







EJERCERLA CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS.- ---I).- EN GENERAL LAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y ACUERDOS DE LA ASOCIACIÓN.- ---J).- GOZARÁ DEL PODER MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS PARA LLEVAR A EFECTO EL OBJETO SOCIAL.- ---K).- CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO Y PODERES PARA FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y GIRAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y PODERES PARA REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, CON LAS FACULTADES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES O CONVENIENTES.- ---L).- PODER PARA REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES QUE SE OTORGUE.- ---M).- PODRÁ OTORGAR TODO TIPO DE PODERES EN ASUNTOS, NEGOCIOS O JUICIOS LABORALES, YA SEAN GENERALES O ESPECIALES.- ---N).- FACULTADES PARA DELEGAR A SU VEZ LA FACULTAD DE OTORGAR, DELEGAR Y REVOCAR PODERES EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS ANTERIORES.- ---LAS FACULTADES ANTES SEÑALADAS, SE CONFIEREN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 2,436 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA Y SUS CONCORDANTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y DEMÁS LEGISLACIÓN BANCARIA APLICABLE.- ---Ñ).- SOLICITAR ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, GOZANDO PARA ESTE EFECTO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 QUINCE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- ---OTORGAR TODO TIPO DE PODERES PARA REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO, DEL MUNICIPIO Y FEDERALES, EN ESTE ÚLTIMO CASO EL PODER SE OTORGARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA

*Colgado*



FEDERACIÓN O EL ARTÍCULO QUE LO SUSTITUYA EN LO FUTURO.- --  
-O).- OTORGAR PODERES PARA INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCESOS, JUICIOS O TRÁMITES ANTE O EN CONTRA DE AUTORIDADES FISCALES, FEDERALES, YA QUE SEA QUE LOS PROCESOS O JUICIOS SE TRAMITEN ANTE ELLAS O ANTE TRIBUNALES FEDERALES DE TODO TIPO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO QUE LO SUSTITUYA EN LO FUTURO.- ---P).- OTORGAR PODERES PARA QUE SE TRAMITE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE LA ASOCIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN O ARTÍCULOS QUE LOS SUSTITUYAN EN EL FUTURO”.- ---Q).- GESTIONAR Y EN SU CASO OBTENER FACILIDADES Y PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN A LOS PRODUCTORES Y PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT Y DEMÁS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A FIN DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTORES DE HORTICULTURA PROTEGIDA NACIONAL.- ---  
**TRIGÉSIMA.-** CUANDO ASÍ LO DECIDA LA ASAMBLEA LAS OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN PODRÁN SER REVISADAS POR UN ÓRGANO DE VIGILANCIA, QUE PODRÁ ESTAR A CARGO DE UNO O VARIOS COMISARIOS PROPIETARIOS, PUDIENDO NOMBRAR A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE O POR UNA COMISIÓN DE VIGILANCIA INTEGRADA POR DOS PERSONAS, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE Y VOCAL, TODOS LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. DURARÁN EN SUS FUNCIONES POR TRES AÑOS Y AL IGUAL QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, MIENTRAS NO SE HAYAN NOMBRADO EL O LOS SUSTITUTOS O NO ENTRE EN FUNCIONES, CONTINUARÁN DESEMPEÑANDO EL CARGO, ELLO SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA REVOQUE EL NOMBRAMIENTO EN CUALQUIER TIEMPO.- ---EL NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS O INTEGRANTES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, CUANDO SE DECIDA NOMBRARLOS, PODRÁ RECAER EN PERSONAS CON CONOCIMIENTO CONTABLES A FIN DE QUE PUEDAN REALIZAR LAS OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN.- ---EL ÓRGANO DE VIGILANCIA TENDRÁ DENTRO DE SUS FACULTADES O ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES.- ---1.- VIGILAR QUE EL PATRIMONIO DE ESTA





ASOCIACIÓN SE DESTINE CONFORME A LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS.- ---2.- VIGILAR Y REVISAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA QUE ESTOS SE AJUSTEN ESTRICTAMENTE A LO INDISPENSABLE.- ---3.- REVISAR LOS ESTADOS DE RESULTADOS Y BALANCES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y EN SU CASO, DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN.- ---4.- CITAR A LA ASAMBLEA CUANDO EL CONSEJO DIRECTIVO SE HAYA NEGADO A ELLO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTATUTOS.-...”.- ---**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.**- EL RETIRO DE CUALQUIER ASOCIADO YA SEA POR RENUNCIA, EXPULSIÓN O MUERTE NO DA DERECHO A EL O A SUS CAUSAHABIENTES A EXIGIR PARTICIPACIÓN EN EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.- ---SERÁ CAUSA DE SEPARACIÓN DE LOS ASOCIADOS LAS SIGUIENTES:- ---**A).**- MUERTE EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS.- ---**B).**- LA DISOLUCIÓN, SUSPENSIÓN DE PAGOS, QUIEBRA O LIQUIDACIÓN, DE LOS ASOCIADOS CUANDO ESTOS SEAN UNA PERSONA MORAL O BIEN CUANDO SE TRATE DE ESCISIÓN EN DONDE SE EXTINGA LA ASOCIACIÓN.- ---**C).**- RENUNCIA.- ---**D).**- DEJAR DE HACER LAS APORTACIONES A QUE SE HAYA COMPENDIDO EN PLAZOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN OS ACUERDOS.- ---**E).**- POR DEJAR DE ASISTIR, SIN CAUSA JUSTIFICADA, POR TRES O MÁS OCASIONES A LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS, SALVO QUE JUSTIFIQUE A SATISFACCIÓN DE LA ASAMBLEA SUS AUSENCIAS.- ---DADOS LOS CASOS, DE INCUMPLIMIENTOS O MOTIVOS DE SEPARACIÓN SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE, BASTARÁ LA CERTIFICACIÓN O ACUERDO DE QUIEN ADMINISTRE LA ASOCIACIÓN PARA QUE EL ASOCIADO RESPECTIVO QUEDE SUSPENDIDO AUTOMÁTICAMENTE EN SUS DERECHOS Y EN SU OPORTUNIDAD POR ACUERDO DE ASAMBLEA SEA DADO DE BAJA, SIN PERJUICIO DE QUE POSTERIORMENTE VUELVA A INGRESAR UNA VEZ REGULARIZADA SU SITUACIÓN.-.....” .-----

--- **g).**- Testimonio primero de la escritura número 11,936 (once mil novecientos treinta y seis), del volumen XL (cuadragésimo), de fecha 24 veinticuatro de septiembre del año 2013 dos mil trece, del protocolo a cargo del Licenciado Rubén Elías Gil Leyva Morales, **inscrita bajo la inscripción número 192 (ciento noventa y dos), del libro 76 (setenta y seis) de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del**

*Cojeado*



**Comercio de esta Municipalidad**, que contiene la protocolización del acta de Asamblea General de Asociados celebrada con fecha 29 de agosto de 2013, en la que se acordaron entre otras cosas la modificación a las cláusulas vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima novena de los estatutos; documento que tengo a la vista y del cual transcribo la parte conducente que a la letra dice: “---**VIGÉSIMA CUARTA.**- LA ASOCIACIÓN SERÁ ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DIRECTIVO CUYAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SON LAS SIGUIENTES:- 1.- APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ASOCIACIÓN.- 2.- SUPERVISAR LA OPERACIÓN.- 3.- APROBAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN.- 4.- NOMBRAR AL DIRECTOR GENERAL Y A LOS FUNCIONARIOS DEL ALTO NIVEL DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO EVALUAR Y APROBAR SU DESEMPEÑO.- 5.- CERCIORARSE QUE TODOS LOS ASOCIADOS RECIBAN UN TRATO IGUALITARIO, SE RESPETEN SUS DERECHOS, SE PROTEJAN SUS INTERESES Y SE LES DÉ ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.- 6.- ASEGURAR LA CREACIÓN DE VALOR PARA SUS ASOCIADOS Y LA PERMANENCIA DE AMHPAC EN EL TIEMPO, ASEGURAR LA EMISIÓN Y REVELACIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA EN LA DIRECCIÓN GENERAL.- 7.- ASEGURAR EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE CONTROL INTERNO Y DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- 8.- ESTABLECER LAS POLÍTICAS NECESARIAS Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS EXPERTOS.- 9.- ASEGURAR EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, DIRECCIÓN, CONTROL Y ADECUADA REVELACIÓN DE LOS RIESGOS QUE IMPIDEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA AMHPAC.- 10.- PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN FORMAL DE SUCESIÓN PARA EL DIRECTOR GENERAL Y LOS FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL.- 11.- PROMOVER EL CÓDIGO DE ÉTICA Y LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.- 12.- PROMOVER QUE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS INTERESADOS EN LA TOMA DE DECISIONES.- 13.- PROMOVER LA REVELACIÓN DE HECHOS INDEBIDOS QUE AFECTEN A LA INDUSTRIA DE LA HORTICULTURA NACIONAL Y/O A LA ASOCIACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS INFORMANTES.- 14.- ASEGURAR EL ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE CONTINGENCIA Y DE RECUPERACIÓN DE LA





INFORMACIÓN.- 15.- CERCIORARSE QUE LA AMHPAC CUENTA CON LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN COMPROBAR QUE CUMPLE CON LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SON APLICABLES.- 16.- DAR CERTIDUMBRE Y CONFIANZA A LOS ASOCIADOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS, SOBRE LA CONDUCCIÓN HONESTA Y RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, HASTA 10 CONSEJEROS ASOCIADOS Y HASTA DOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES.- EL CONSEJO CONTARÁ CON UN VICEPRESIDENTE QUE SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS 10 CONSEJEROS ASOCIADOS Y SUPLIRÁ EN SUS FUNCIONES AL PRESIDENTE CUANDO ESTE NO LE SEA POSIBLE ATENDERLAS.- EL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁ TENER SUPLENTES.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL SECRETARIO, LOS 10 CONSEJEROS ASOCIADOS Y LOS 2 CONSEJEROS INDEPENDIENTES, SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, CONFORME A LAS FUNCIONES Y PERFILES DICTADOS POR LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN, PREVIA PROMOCIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL, QUE DEBERÁ INTEGRARSE POR EL PRESIDENTE EN TURNO CON EL CARÁCTER DE VOCAL Y LOS DOS EXPRESIDENTES INMEDIATOS ANTERIORES , FUNGIENDO UNO DE ELLOS COMO SECRETARIO Y EL MÁS ANTIGUO SERÁ EL PRESIDENTE.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DURARÁN EN SU CARGO 2 (DOS) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE CONTINÚEN EN FUNCIONES MIENTRAS NO SE HAGAN LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS O LOS NOMBRADOS NO TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS; LA ASAMBLEA LEGALMENTE CONVOCADA E INSTALADA PARA ESTE EFECTO, PUEDE EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR SUS NOMBRAMIENTOS.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EN TURNO, PODRÁ SER RELECTO POR UN AÑO MÁS EN SU CARGO, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y OBTENGA LA MAYORÍA DE VOTOS. EN EL CASO DEL VICEPRESIDENTE, EL SECRETARIO, LOS 7 CONSEJEROS ASOCIADOS RESTANTES Y LOS DOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, PODRÁN SER RELECTOS LAS VECES QUE LOS DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

*Calificado*



DIRECTIVO DEBERÁN SER ASOCIADOS O APODERADOS DE PERSONAS MORALES ASOCIADAS CON VOZ Y VOTO, PUDIENDO NOMBRARSE A DOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES QUE NO SEAN ASOCIADOS, LOS QUE SOLO TENDRÁN VOZ MAS NO PODRÁN EJERCER VOTO.- EL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PODERES Y FACULTADES QUE ESTE LES CONFIERA PARA LA REPRESENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, PODRÁ NOMBRAR A UN DIRECTOR GENERAL, ADMINISTRADOR Y GERENTES O DIRECTORES DE ÁREA.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO AL DEJAR DE SER REPRESENTANTES LEGALES DE CUALQUIERA LAS SOCIEDADES ASOCIADAS, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁN CESANTES DEL CARGO QUE OCUPEN, SIENDO RESPONSABLES DE LOS ACTOS QUE HAYAN REALIZADO EN PERJUICIO DE LOS ASOCIADOS O DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL PERÍODO QUE DURARON EN SUS PUESTOS O CARGOS.- LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO NO INVOLUCRAN ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SU EQUIPO DE DIRECCIÓN, POR LO QUE LAS LÍNEAS DE AUTORIDAD SON TRANSPARENTES E INDEPENDIENTES.- LOS CONSEJEROS QUE PARTICIPEN EN LA ASOCIACIÓN, LO HARÁN SIN RECIBIR REMUNERACIÓN ALGUNA, SIENDO SU PESTO HONORÍFICO Y LSO GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE INCURRAN, SERÁN CONSIDERADOS BAJO PRESUPUESTO Y SE AJUSTARÁN EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO INDISPENSABLE.- II.- DICE: VIGESIMA QUINTA.- EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNIRA SIMEPRE QUE SEA CITADO POR EL PRESIDENTE DEL MISMO O A SOLICITUD DE MAS DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO DE LOS MIEMBROS DEL MISMO: SE CONSIDERARRA LEGALMENTE INTEGRADO SI SE REUNEN EN PRIMERA CITA MÁS DEL 50% CIENCUENTA POR CIENTO POR LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.- EN CASO DE NO EXISTIR MAYORIA EN PRIMERA CITA SE CITARA POR SEGUNDA VEZ DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 24 VEINTICUATRO HORAS PARA CELEBRAR REUNION EN UN PLAZO NOMAYOR DE 15 QUINCE DÍAS NATURALES; EN ETA SEGUNDA CITA EL CONSEJO SE CONSIDERARA REUNIDO CON QUORUM LEGAL CON EL NÚMERO DE





MIEMBROS PROPIETARIOS QUE CONCURRA.- LOS CONSEJEROS SUPLENTE SOLO INTEGRARAN QUORUM CUANDO NO ASISTAN LOS TITULARES.....---**VIGÉSIMA QUINTA.**- EL CONSEJO DIRECTIVO SE REUNIRÁ SIEMPRE QUE SEA CITADO POR EL PRESIDENTE DEL MISMO O A SOLICITUD DE MÁS DE 50% DE LOS MIEMBROS DEL MISMO Y SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INTEGRADO SI SE REÚNEN EN PRIMERA CITA DEL 50% DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.- ---EN CASO DE NO EXISTIR MAYORÍA EN LA PRIMERA CITA, SE CITARÁ POR SEGUNDA VEZ DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS, PARA CELEBRAR LA REUNIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES Y EN ESTA SEGUNDA CITA, EL CONSEJO SE CONSIDERARÁ REUNIDO CON QUÓRUM LEGAL CON EL NÚMERO DE MIEMBROS PROPIETARIOS QUE CONCURRAN.- ---LOS CONSEJEROS SUPLENTE SOLO INTEGRARÁN QUÓRUM CUANDO NO ASISTAN LOS CONSEJEROS TITULARES.- ---PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, EL CONSEJO DIRECTIVO SESIONARÁ ORDINARIAMENTE UN MÍNIMO DE 4 VECES AL AÑO, DEDICANDO UN MÍNIMO DE 3 HORAS POR SESIÓN PARA ASEGURAR EL SEGUIMIENTO PUNTUAL Y PERMANENTE DE LOS ASUNTOS DE AMHPAC, UNA SESIÓN SE DEDICARÁ A LA DEFINICIÓN Y REVISIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA ASOCIACIÓN.- ---LAS REGLA DE OPERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁN ELABORADAS Y BAJO LA POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.-..... ---**VIGÉSIMA NOVENA.**- PARA AUXILIAR AL CONSEJO DIRECTIVO, ESTE PODRÁ NOMBRAR COMITÉS DE APOYO, INTEGRADOS POR UN PRESIDENTE Y DOS CONSEJEROS CADA UNO, EN MATERIA DE AUDITORÍA, FINANZAS Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA; COMITÉ TÉCNICO; Y LOS DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIOS, CUYAS FUNCIONES SERÁN FIJADAS EN CADA CASO CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO CORPORATIVO AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.-.....”- - - - -  
---**h).**- Testimonio primero de la escritura número 29,939 (veintinueve mil novecientos treinta y nueve), del volumen LXIII (sexagésimo tercero), de

*Colectado*



fecha 30 de septiembre del año 2015 dos mil quince, del protocolo a cargo del Licenciado Manuel Lazcano Meza, **inscrita bajo la inscripción número 133 (ciento treinta y tres), del libro 86 (ochenta y seis) de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad**, que contiene modificación a la cláusula vigésima cuarta de los estatutos; documento que tengo a la vista y del cual transcribo la parte conducente que a la letra dice: "...6.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS VIGENTES.- EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A TRATAR RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS VIGENTES ES REFERENTE A LA REFORMA DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA NUMERAL 16, SEGUNDO PÁRRAFO DE NUESTROS ESTATUTOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA INCLUSIÓN DE LA FIGURA DEL TESORERO AL CONSEJO, ESTO POR LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN PUESTO DENTRO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE ENCARGUE DE LAS FINANZAS DE NUESTRA ASOCIACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN LA CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA NUMERAL 16 PÁRRAFO SEXTO, ESTO CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA INCLUSIÓN DEL MANUAL DE ELECCIONES, RECIENTEMENTE APROBADO POR EL COMITÉ DIRECTIVO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, ESTO PARA DAR CERTIDUMBRE AL PROCESO DE ELECCIONES QUE SE LLEVE A CABO EN NUESTRA ASOCIACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL EN EL CUAL SE MANIFIESTE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y COMPLEMENTE LO YA SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES EN RELACIÓN A ESTE TEMA.....REFORMA A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA NUMERAL 16, SEGUNDO PÁRRAFO PARA QUEDAR COMO SIGUE:- "VIGÉSIMA CUARTA.- LA ASOCIACIÓN SERÁ ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DIRECTIVO CUYAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SON LAS SIGUIENTES:.....1.- DAR CERTIDUMBRE Y CONFIANZA A LOS ASOCIADOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS, SOBRE LA CONDUCCIÓN HONESTA Y RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO UN TESORERO Y HASTA 10 CONSEJEROS ASOCIADOS Y HASTA DOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES.- EL CONSEJO CONTARÁ CON UN VICEPRESIDENTE QUE SERÁ ELECTO ENTRE LOS 10 CONSEJEROS ASOCIADOS Y SUPLIRÁ EN SUS FUNCIONES AL:-







PRESIDENTE CUANDO A ESTE NO LE SEA POSIBLE ATENDERLAS.- EL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁ TENER SUPLENTE.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL SECRETARIO, EL TESORERO, LOS 10 CONSEJEROS ASOCIADOS Y LOS 2 CONSEJEROS INDEPENDIENTES SERÁN DESIGNADOS POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, CONFORME A LAS FUNCIONES Y PERFILES DICTADOS POR LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN, PREVIA PROMOCIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL, QUE DEBERÁ DE INTEGRARSE POR EL PRESIDENTE EN TURNO CON EL CARÁCTER DE VOCAL Y LOS DOS EXPRESIDENTES INMEDIATOS ANTERIORES, FUNGIENDO UNO DE ELLOS COMO SECRETARIO Y EL MAS ANTIGUO SERÁ PRESIDENTE.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DURARÁN EN SU ENCARGO 2 (DOS) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE CONTINÚEN EN FUNCIONES MIENTRAS NO SE HAGAN LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS O LOS NOMBRADOS NO TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS; LA ASAMBLEA LEGALMENTE CONVOCADA E INSTALADA PARA ESTE EFECTO, PUEDE EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR SUS NOMBRAMIENTOS.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EN TURNO, PODRÁ SER REELECTO POR UN AÑO MAS EN SU CARGO, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y OBTENGA LA MAYORÍA DE VOTOS, EN EL CASO DEL VICEPRESIDENTE, EL SECRETARIO, EL TESORERO, LOS 7 CONSEJEROS ASOCIADOS RESTANTES Y LOS DOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, PODRÁN SER REELECTOS LAS VECES QUE LO DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.... REFORMA A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA NUMERAL 16, SEGUNDO PÁRRAFO PARA QUEDAR COMO SIGUE:- “VIGÉSIMA CUARTA.- LA ASOCIACIÓN SERÁ ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DIRECTIVO CUYAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES SON LAS SIGUIENTES:.....1.- DAR CERTIDUMBRE Y CONFIANZA A LOS ASOCIADOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS, SOBRE LA CONDUCCIÓN HONESTA Y RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL SECRETARIO, LOS 10 CONSEJEROS ASOCIADOS Y LOS DOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, CONFORME A LAS FUNCIONES Y PERFILES DICTADOS POR LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO

*Carigata*



CORPORATIVO Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN, PREVIA PROMOCIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL, QUE DEBERÁ DE INTEGRARSE POR EL PRESIDENTE EN TURNO CON EL CARÁCTER DE VOCAL Y LOS DOS EXPRESIDENTES INMEDIATOS ANTERIORES, FUNGIENDO UNO DE ELLOS COMO SECRETARIO Y EL MAS ANTIGUO SERÁ PRESIDENTE...”.-

---i).- Testimonio primero de la escritura número 1,512 (mil quinientos doce), del volumen II (segundo), de fecha 07 siete de julio del año 2020 dos mil veinte, del protocolo a cargo del suscrito notario, **inscrita bajo la inscripción número 154 (ciento cincuenta y cuatro), del libro 107 (ciento siete) de la sección tercera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad;** que contiene la protocolización del acta de **asamblea general ordinaria** de la asociación denominada **Asociación Mexicana de Horticultura Protegida, Asociación Civil**, celebrada el día 05 de septiembre del año 2019; la convocatoria y su respectiva lista de asistencia; asamblea que contiene entre otros acuerdos: **1.-** Lectura y aprobación de los informes contables del año 2018; **2.-** Lectura y aprobación de los informes del Comité de Vigilancia; **3.-** Presentación y Admisión de nuevos socios; **4.-** Renovación del Consejo Directivo para el periodo 2019-2021; documento que tengo a la vista y del cual transcribo la parte conducente que a la letra dice: “.....**ELECCION DE NUEVO CONSEJO DIRECTIVO**, para poder pasar a este punto se solicita a la asamblea: - En uso de la palabra, el Ing. Antonio Garza manifiesta a los presentes que antes de pasar a la elección del nuevo comité directivo, pongo a consideración de esta Asamblea una propuesta para modificar las reglas de operación del Consejo Directivo señaladas en el Gobierno Corporativo de este Organismo, específicamente en el punto que señala la antigüedad para poder ser elegido como Presidente del Consejo Directivo. La propuesta específica es la modificación de la antigüedad de 2 años a 1 año para poder ser elegido como Presidente dentro de la Asamblea General Ordinaria, entonces le pido a la honorable Asamblea que nos permitan votar esta modificación a las reglas de operación en el punto que señalé. Si así están de acuerdo en esta modificación, favor de manifestarlo. - Los asistentes otorgan 28 votos a favor. - Nos indican que son 28 a favor, por lo siguiente creo que tenemos mayoría de los posibles votos que se encuentran presente, el 58% es lo que me indican. Entonces si están ustedes de acuerdo, proseguimos





con la orden del día. Muchas gracias. - Toma la palabra el Ingeniero Enrique Rodarte y expone lo siguiente: con esta votación del requisito de cambiar de 2 años a 1 año, dicen que hay mayoría con 29 votos, yo preguntaría nuevamente si estamos de acuerdo; Yo creo que le falta ahí un buen planteamiento sobre cuál es la intención como Consejo, solicito tener más explicación. - Pregunto, yo creo que conjuntamente con esta aprobación debe de venir un periodo que indique en qué periodo van a hacerse y aplicar estas nuevas reglas o van a aplicar para este periodo, para esta votación está mal, como que está muy encima... Y la otra es que la verdad, si se ponen a analizar la lealtad por así llamarlo o la fidelidad que pudiera tener un productor o un Socio hacia el Organismo hacia la organización con tan solo un año de ser Socio, es posible que ni siquiera alcanza a conocer lo que es el organismo propiamente en un año. Yo entiendo que quizá la problemática que ustedes ven puede ser el hecho de que pues dada esta limitante de 2 años pues tienen pocos candidatos que cumplan el requisito y sobre todo que quieran estar dentro de la mesa directiva. Yo si les pediría que dieran por favor un poquito más de información al respecto. - Antonio Garza: Voy a ceder la palabra a Félix Tarratz: quien indica lo siguiente: - Sí, les voy a explicar y un poco por qué la petición del cambio. En realidad lo que les estamos pidiendo es que para ser elegido Presidente, en los estatutos dice 2 años en el Consejo, no de Socios, o sea de Socio puede ser mucho más tiempo, es solamente del Consejo y aquí lo que sucede es que es muy importante, bueno estamos eligiendo como Presidente a alguien, que es Guillermo, que él nos representó y estuvo representado en el Dumping, del equipo de trabajo del Dumping y creemos que es muy importante darle una continuidad y aparte es una gente joven, con impulso y entonces, no cumplía ese requisito y por eso la petición a la Asamblea de que nos permitan ese punto, pero el realidad Guillermo lleva siendo Socio 10 años, entonces solo es lo de miembro del Consejo para que quede como muy claro ante todos y por eso la petición del Consejo y es una petición unánime del Consejo. - Javier Ignacio López Ruffo: Otro punto Ingeniero, porque tiene mucha razón lo que usted comenta si es tiempo suficiente para conocer el organismo. En los estatutos está que para poder estar en la candidatura a Presidencia y ahorita traemos un candidato de unidad, tienes que haber sido miembro del Consejo, que el estatuto lo estamos pidiendo cambiar a

*Consejo*



1 año, pero para poder ser parte del Consejo, tienes que haber sido cuando menos 2 años Socio de la organización no, entonces si hay un antecedente, ese no lo estamos moviendo, si creemos que es necesario que alguien para estar en el Consejo haya participado, haya sido Socio y haya tenido chance de conocer la Organización. - Ingeniero Enrique Rodarte: Me queda claro y les agradezco, Yo en ese sentido estoy de acuerdo en la propuesta por parte de ustedes, muchas gracias.- Antonio Garza: Alguna aclaración, algún otro comentario? Creo que es importante que quede todo claro, agradezco al ingeniero el comentario. Bueno, entonces voy a continuar con el siguiente punto de la orden de día. - **Renovación de Consejo Directivo para el periodo 2019-2021.** - En este punto de la Orden del Día se propone ante esta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Horticultura Protegida A.C. la renovación del Consejo Directivo para el periodo 2019-2021, siendo la propuesta la siguiente: - - - - -

<b>Cargo</b>	<b>Empresa</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estado</b>
Presidente	Invernaderos Bonanza 2001 S.A. de C.V.	Guillermo de Jesús Jiménez Cárdenas	Jalisco
Vicepresidente	Centro de Investigación y Capacitación Kopper Rappel S.A.P.I. de C.V.	Félix Tarrats Zirión	Querétaro
Secretario	Agro Desert S.P.R. de R.L. de C.V.	Jesús Martín Dorantes Miranda	Coahuila
Tesorero	Agricultura Controlada S.A. de C.V.	Javier Ignacio López Ruffo	Sinaloa
Consejero	Productora Agrícola Industrial del Noroeste S.A. de C.V.	Eduardo Rodríguez García	Baja California
Consejero	Bioparques de Occidente S.A. de	Eduardo de la Vega Canelos	Jalisco/Sinaloa





	C.V./Agrícola La Primavera S.A. de C.V.		
Consejero	Agroindustrias GEMSO S.A. de C.V./San José y su Agricultura S.A. de C.V.	Germán José Gándara Fernández	Querétaro
Consejero	Pimientos Selectos S.A. de C.V.	Luis de Saracho	Jalisco
Consejero	Tom Frog S.P.R. de R.L. de C.V.	Tirso Limón Martínez	Querétaro
Comité de Honor y Justicia	Invernaderos Potosinos S.A. de C.V.	Juan Ariel Reyes Rábago	San Luis Potosí
Comité de Honor y Justicia	Hortinvest México S.A. de C.V.	Oscar Woltman de Vries	Querétaro
Consejero Independiente	Seminis Capital Fund Manager	Javier Delgado Mendoza	CDMX

Esta sería la propuesta del Consejo para los años 2019-2021. Se le pide a la honorable Asamblea la votación al respecto de esta propuesta de Consejo. - Se vota: **44 votos**. Aprobado....”- - - - -

---Doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan fiel y exactamente con los documentos de donde se tomaron a los cuales me remito y devuelvo a la parte interesada para su resguardo. - - - - -

--- **Protesta de ley:** Declara la compareciente, bajo protesta de decir verdad, apercebido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, en los términos del artículo 105 (ciento cinco) de la ley del notariado en vigor en el estado de Sinaloa, que son ciertos los términos consignados en la presente escritura.-----

=====  **G E N E R A L E S :**  =====

--- Que por sus generales y advertido de las penas en que incurre los que declaran con falsedad, el solicitante me manifestó lo siguiente: -----

--- **GUSTAVO HAROLDO ROBLES BALDERRAMA:** Mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación profesionista, originario y vecino de Culiacán,

*Cotejado*



Sinaloa, con fecha de nacimiento 10 (diez) días del mes de enero de 19830 (mil novecientos ochenta y tres), con domicilio en Boulevard Ciudades Hermanas numero 605 de la Colonia Guadalupe de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, de paso por esta Ciudad, con clave única de registro de población (CURP) ROBG830110HSLBLS02 y Registro Federal de Contribuyentes ROBG8301109X8, quien se identifica con credencial de elector folio número 0986008757508, expedida por el instituto nacional electoral, documento que tuve a la vista cotejé y regresé a la parte interesada para su debido resguardo. -----

--- La persona moral cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, **"ASOCIACION MEXICANA DE HORTICULTURA PROTEGIDA", ASOCIACION CIVIL**, AMH080222DR8. -----

---Yo, el notario autorizante, hago constar bajo mi fe, en los términos del artículo 82 (ochenta y dos), fracción XIV (decima cuarta), de la Ley del Notariado del estado de Sinaloa, lo siguiente: -----

--- **I.- La verdad de este acto.** -----

--- **II.-** Que conozco personalmente a la otorgante, quien a mi juicio tienen capacidad jurídica bastante para celebrar este acto. -----

--- **III.-** La compareciente, se hace sabedora del aviso de privacidad integral que obra publicado en esta notaria, y firma para constancia, el aviso de privacidad simplificado, que se agrega a los documentos del apéndice bajo la letra correspondiente a esta escritura, en relación a la autorización para el manejo de sus datos personales. -----

--- **IV.-** Que en términos del artículo 84 (ochenta y cuatro), fracción III (tercera) de la ley del notariado para el estado de Sinaloa, y articulo 18 (dieciocho) fracción I (primera) de la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, identifique al otorgante de este instrumento y verifique su identidad con la credencial para votar con fotografía, misma que en copia debidamente cotejada con sus original se agrega al apéndice de mi protocolo, en el legajo correspondiente a esta escritura, bajo la letra que corresponda. -----

--- **V.-** Que leí y expliqué esta escritura a la compareciente y advertida que fue de su valor y consecuencias legales, se manifestó conforme con su contenido, lo ratifica y firman al margen y al calce en unión del suscrito notario que autoriza y da fe.- DOY FE.- **Una firma ilegible.**- Rubrica.-

Ante mi.- Lic. Alfonso Inzunza Lagunas.- Notario Público número 237.- La firma de autorizar del notario y el sello de autorizar de la notaria. -----

**Artículo 2,436** (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil de estado de Sinaloa: -----

*"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que*





**LIC. ALFONSO  
INZUNZA LAGUNAS**  
NOTARÍA PÚBLICA 237



requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

-- En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

-- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

-- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

--- Los notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

-- Es **PRIMER TESTIMONIO** sacado de su original el cual se encuentra debidamente firmado, sellado, cotejado y escrito en maquina con tinta fija para uso de parte interesada, dejo agregado al apéndice del volumen **VIII (octavo) Libro 5 (cinco)** de mi protocolo bajo la letra "A", el acta que se protocoliza, en el legajo correspondiente a esta escritura.- Doy fe. -----

--- En la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, de los estados unidos mexicanos, a los **17 (diecisiete) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro)**. -----



**LIC. ALFONSO INZUNZA LAGUNAS**  
**NOTARIO PÚBLICO 237**  
**IULA-760129-CC6**



Hoy siendo las 14:00 horas quedó debidamente registrado el presente Testimonio bajo la inscripción número 72 del libro número 123 de la Sección Tercera de este oficio.  
Culiacán, Sinaloa, a 22 de Mayo de 2024

El Oficial Registrador.

**C. DAVID EDUARDO VARGAS RODRÍGUEZ**



Por el presente se cancela el número 1254628  
Del Registro Público 326.00  
10% pro-reproducción 33.00  
Fecha de Pago 22/May/24  
Registro xxxx

